



MUNICIPALIDAD DE CONCHALI

ORD 112. /2026

Sr.
Natalia Barra Quitral
Código solicitud MU062T0004060
PRESENTE

Junto con saludarle y en cumplimiento a lo establecido en la Ley de Acceso a la Información pública 20.285 y por encargo del alcalde de Conchalí, Don René De la Vega Fuentes, cumpla en responder vuestras solicitudes de información, cuyo tenor es el siguiente

Solicitud MU062T0004261

“Solicitud Estimados, Junto con saludar quisiera solicitar Permiso de edificación y Recepcion de obra para la dirección ubicada en Aviador Acevedo 1644 ROL: 2229-09 ya que no encontré a través de transparencia activa de la municipalidad. El Permiso de edificación tiene fecha 30-09-2020 Saludos (sic)

Sobre el particular, cumpla en responder, de acuerdo con lo informado por la Dirección de Obras Municipales, adjuntando permiso N° 14/2020 de fecha 30.09.2020 correspondiente a Aviador Acevedo N° 1644 rol 2229-9.

Es cuanto podemos responder sobre lo solicitado.

Con ello se da por cumplido lo establecido en los arts. 15 y siguientes de la ley 20.285.

En todo caso y de no encontrarse conforme con la respuesta precedente, Usted podrá interponer un reclamo ante el Consejo para la Transparencia en el plazo de 15 días hábiles contados desde esta notificación, lo que podrá efectuar ingresando como usuario al Portal de Transparencia o directamente en el sitio del Consejo para la Transparencia.

Atentamente



DANIEL BASTIAS FARIAS
SECRETARIO MUNICIPAL
Por orden del alcalde (DE 563/2022)
Municipalidad de Conchalí
F. 28286123.

LQR

DBF/LQR/

Conchalí, 26 de marzo de 2026